



DIRECCION GENERAL DE INGRESOS DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACION FISCAL

SF/DGI/DJCF/UIC/CM/2025/2025

San Luis Potosí, S.L.P. 19 de junio del 2025.

Asunto: Reducción Parcial de Multa.

IVET ORALIA ALVAREZ VEGA DOMICILIO. PASEO DE PUERTA GRANDE No.143 COL. PUERTA DE PIEDRA CP. 79050 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Visto el expediente administrativo abierto con motivo de la solicitud de Reducción Parcial de Multa presentada por Ivet Oralia Álvarez Vega, con Registro Federal de Contribuyentes AAVI8309021J9 y domicilio para oír y recibir notificaciones al rubro citado, se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES

Por escrito recibido con fecha del 21 de mayo del año en curso en la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal Ivet Oralia Álvarez Vega, solicita la reducción parcial de la multa, por la cantidad de \$36,720.00 (treinta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), correspondiente al **Crédito Fiscal 193495**, Emisión 16/25, Folio 0000001587, No. de Control 100605259958130C06218, determinada por la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, dependiente de la Dirección General de Ingresos, infracción impuesta por no presentar en tiempo y forma la declaración del pago provisional mensual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por servicios profesionales, declaración del pago definitivo mensual del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes de marzo del 2025, siendo notificada esta sanción el 11 de mayo del 2025.

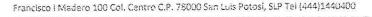
CONSIDERANDO

Único. Una vez observada la solicitud del peticionario, analizado las pruebas exhibidas y demás constancias que integran el expediente en que se actúa, esta Dirección en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 74 del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo señalado en las reglas 2.14.13 y 2.14.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, se procede aplicar el porcentaje de reducción consistente en un 60% del importe histórico de la multa en cantidad de \$36,720.00 (treinta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.)

Continúa hoja 2.

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo. "

slp.gob.mx/secretaría de finanzas





DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACION FISCAL

SF/DGI/DJCF/UIC/CM/2025/2025

San Luis Potosí, S.L.P. 19 de junio del 2025V.

Hoja 2

FUNDAMENTO

Esta Dirección General de Ingresos con fundamento en el artículo 8° y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Octava fracción II, Inciso b), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, en vigor al siguiente día de su publicación; artículos 1°, 3° fracción I, inciso a), 31 fracción II y 33 fracciones V, VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1°, 3° párrafos primero, fracción II, inciso c) y último, 14 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de mayo de 2005, reformado con fechas17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011, 19 de enero de 2016 y 19 de abril de 2016 en vigor al siguiente día de su publicación; 47 fracción I, Inciso c) y f), 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 70, segundo párrafo, 74 del Código Fiscal de la Federación, regla 2.14.14. primer párrafo, fracción III de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2024.

RESUELVE:

Primero. Se reduce parcialmente la multa impuesta al contribuyente Ivet Oralia Álvarez Vega, con Registro Federal de Contribuyentes AAVI8309021J9, correspondiente al **Crédito Fiscal 193495** en un **60% de su valor histórico**, debiéndose aplicar a la cantidad \$36,720.00 (treinta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), por los motivos y circunstancias precisados en el considerado único de la presente resolución.

Segundo. El importe de las multas no reducidas, se deberá actualizar en términos de los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación.

Tercero. Para que surta efectos la reducción, el importe de la multa no reducida deberá cubrirse conjuntamente con el monto de los impuestos omitidos y sus accesorios, dentro del término de 10 días siguientes a la notificación del presente oficio.

Continua hoja 3

1

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo."

slp.gob.mx/secretaría de finanzas

Francisco I Madero 100 Col. Centro C.P. 78000 San Luis Potosí, SLP Tel (444)1440400



DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACION FISCAL

SF/DGI/DJCF/UIC/CM/2025/2025

San Luis Potosí, S.L.P. 19 de junio del 2025

Hoja 3

Cuarto. Asimismo de conformidad con lo señalado en el artículo 74 tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación, no es susceptible suspender el Procedimiento Administrativo de Ejecución en el presente asunto, ya que para estos efectos es necesario que se garantice el interés fiscal a satisfacción de esta Autoridad Fiscal, conforme a los diferentes medios establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación y requisitos señalados en los numerales 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 87 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Quinto. Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE

MTRO. RICARGO RENÉ IBARRA PÉREZ DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS. MTRO. JONATHAN MARTÍNEZ TENORIO DIRECTOR JURÍDICO Y DE CAPACITACIÓN FISCAL.

c.c.p. Ing, Aristides Aquino Pérez, Dirección de Recaudación y Política Fiscal. - Para su conocimiento. c.c.p. Lic. Lizeth Areli Martínez Herrera, Subdirección de Control de Padrones y Vigilancia de Obligaciones Fiscales, Para su conocimiento c.c.p. Expediente/Minutario M'JMT/EARM

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo."

Francisco I Madero 100 Coi. Centro C.P. 78000 San Luis Potosi, SLP Tel (444)1440400

slp.gob.mx/secretaria de finanzas





DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CONTRIBUYENTE:	Just Ordia Alvers Van
DOMICILIO:	Passo de Puerta Emide Nº17300 Puerto de pi- edra 079080 Salvis Patri. 57 P
NUMERO DE	ethous particles and the second
CREDITO: DEPENDENCIA	Dirección general de lagrasos y Dirección Jurídico y
IMPOSITORA:	de Capacifoción Fisad.
MONTO:	
FECHA DE NOTIFICACION:	<u> </u>
	Clase: Acta de asunto no diligenciado.
	HOJA NÚMERO UNO
notificador adscrito a la dependiente de la Dire Luis Potosí, quien se i una parte con el sello o nombre y firma autógra de Control Perez, en se Dirección General de I fundamento en las cláu d), e) fracción II incisos b), SEGUNDA Y CUARTA entre el Gobierno Federación el 17 de Agen edición extraordinal fracción I y IV del Cóc Administración Pública ,5, y 14 fracción XIII de Luís Potosí, en vigor; disposiciones del Reg difusión oficial el 19 de	A Subdireccion de Control Tributario de la Direccion Recaudacion y Politica Fiscal ccion General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado San Indentifica con constancia de identificación en la cual aparece su fotografía, cubierta de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado San Indentifica con constancia de identificación en la cual aparece su fotografía, cubierta de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, asi como su afa, contenida en el oficio número SF-DGI-DRPF-SCT/13/2/2025, de fecha 1/2025, expedida y firmada autógrafamente por ING. ARISTIDES de carácter de Director de Recaudación y Politica Fiscal dependiente dependiente de la ingresos, de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con sulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos b), c), o a), NOVENA fracción I inciso c), DECIMA CUARTA, fracción I, DECIMA QUINTA f), y g), DECIMA SEPTIMA fracción IV inciso a) y CLÁUSULAS TRANSITORIAS A, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado potosí, convenio firmado el 25 de junio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la gosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luís Potosí, ria el 18 de Agosto de 2015, Artículos 47 fracción I incisos b) y c), 48, 52 y 56 digo Fiscal del Estado en vigor; 33 fracciones V, VII y XI de la Ley Orgánica de la del Estado de San Luís Potosí, publicada el día 24 de Octubre de 1997, Artículos 1 del Estado de San Luís Potosí, publicada el día 24 de Octubre de 1997, Artículos 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el mismo órgano de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la al de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; hace constar lo siguiente:
Que en la fecha y la composition de Puero de Puero administrativo consiste	nora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado to 600 de Nº 143 00 Puedo de Piedo 0.79050 con el objeto de Ilevar a cabo el acto nte en: Redución Posso de Nota. relativo al crédito





DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO:

selbui Doffucionhorshors

HOJA NÚMERO DOS			
número Abal Da (March March Ma			
encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el			
contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el			
documento citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos Priscolo. bordo blora portos de berreña negas, acseta de cintoria.			
sin embargo, la diligencia de <u>Perdución Provid de Multa</u> materia de la presente no			
pudo llevarse acabo en virtud de que:			
Al molituirme en el demidico señado y al ceránome de estar en el			
dividio ameda por así sendose en plans afraides introducide non- bre y número, toles amo el nombre de la adle, el ad seemuentos destro de una privado, dirigiendome a asseto de vigilação en el ad			
me atiente quantia de seguridad, qui en papararan nambre de esta			
cons 39 ans, estatua 1,36, cela anta negar, ten moran, amplexian degada, am quien me presenta v le hoga exper el rativo de mi visita, a baud en ese mamento se amunian via telefanian en administración, alocad me maisfiesta que no se encuenta nadre enel damidio, por la aud no me puede examitir el meso, anumento.			
hada que no sahe en que hamria se encuentre gente a avanch			
regresen y refinench na parter resibir ningun tipa. de *2 antinuación: Mrn Janathan Montine zienem *1 antinuación: 2025/2025.			





DIRECCION DE RECAUDACION Y POLÍTICA FISCAL SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO:

SFIDEI/DOCFILICIOM/2015/2025

HOJA NÚMERO TRES	
donmento, por lo aud no fue posible !!	eur acho dicho dili-
gender	
)
	
<u> </u>	
7	
No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la prohoras, del día 26 de Section de 2025, ex efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito not	pidiéndose la presente, para todos los tificador.
Croquis de ubicación de domicilio.	
pide Pria Grancie.	El C. Cerro Robe Coo. notificador adscrito a la Subdireccion de Control Tributario de la Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí,
	Nombre y Firma
	Hombie y Films
	The state of the s

